

EJERCICIO FISCAL 2019



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS CON FUENTE DE
FINANCIAMIENTO DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISM-DF).

MUNICIPIO DE VERACRUZ,
VERACRUZ.

RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, por medio de su aplicación pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. A este respecto, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con dos Sub-fondos: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a la que se refiere esta evaluación.

La asignación de los recursos correspondientes al FAIS y el Sub-fondo FISMDF se establecen en el *"Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"*, cuya publicación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue realizada el 20 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Evaluación Específica del Desempeño del FISMDF se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Esta evaluación comprende un análisis de gabinete e Internet (información primaria y secundaria) y contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características

El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El H. Ayuntamiento de Veracruz planeó 33 proyectos de incidencia directa y 3 de incidencia complementaria con un total de 36 proyectos registrados en la MIDS.

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Operación

En cuanto a la operación del FISMDF, el ente público se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y lo lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del Fondo.

La instrumentación de las acciones sigue un proceso que involucra la participación activa de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan cada proyecto.

Durante la evaluación no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, ni en el seguimiento financiero y de resultados. Sin embargo, el ente público cuenta con mecanismos, procesamientos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control de la implementación de las obras y acciones planeadas en el PGI.

Uno de los procesos críticos de la operación está en los procesos de licitación, adjudicación y supervisión de obras, que involucra actividades y atribuciones de diferentes dependencias públicas, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que las metas del Fondo se cumplan en tiempo y forma, atendiendo además a las disposiciones de la normatividad.

Cobertura

Se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF; relativa a definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). En cumplimiento con la normatividad aplicable para el FISMDF, registrando los proyectos a realizar en las MIDS.

Resultado y ejercicio de los Recursos

El ente público ejerce el presupuesto del Fondo de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, pues gasta todo el recurso que se asigna para obras y acciones en los plazos y condiciones que marca la normatividad y rinde cuentas de su ejercicio oportunamente a través de las herramientas establecidas para ello.

Asigna además los recursos a los proyectos atendiendo a los criterios de distribución respecto proyectos de contribución directa y complementaria, y ajusta los montos de cada obra o proyecto con base en lo que se aprueba previamente en el COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FISMDF, señala que se cumple satisfactoriamente las metas anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, aunque no incluye indicadores relativos al resultado de las acciones e inversiones, como puede ser el comportamiento de la cobertura de beneficiarios.

Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FISMDF, del ejercicio presupuestal 2018 por una instancia técnica independiente al Municipio. Los Aspectos susceptibles de mejora resultantes de esta evaluación fueron atendidos por las entidades del H. Ayuntamiento de Veracruz; y considerados para la toma de decisiones en la planeación de los proyectos a ejecutar para el ejercicio 2019.

A continuación, se enlistan las recomendaciones, como aspectos de mejora de la gestión, que pueden coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y resultados focalizados a beneficiar a la población vulnerable:

- Vincular los Indicadores de Resultados del programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas” implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz con la MIR Federal de FISMDF, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), emitida por el CONEVAL.
- Revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con el problema central para que estén justificadas de manera adecuada las obras y acciones; y con ello definir objetivos viables en los Indicadores de Resultados del programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”
- Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos Federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.
- Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISMDF.
- Continuar cumplimiento con la homologación de la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU (proyectos), mediante las MIDS, o, si es el caso, justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal (utilizando las MIDS como referencia).

- Continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

Contenido

Introducción.....	1
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado	5
Capítulo I Características.....	6
Capítulo II. Operación	20
Capítulo III. Cobertura.....	33
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	36
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	43
Capítulo VI. Hallazgos.....	46
Capítulo VII. Conclusiones.....	49
Anexos.....	53
Anexo I. Descripción General del FISMDF	54
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales	58
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario.....	60
Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	62
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	69
Anexo VI. Fuentes de Información	72
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por la CONAC.....	75

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del gasto público, esto de conformidad con el artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto y de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre confiere a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, se publicó en el portal oficial de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2019.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados, así como para la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa*: Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental*: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Ente Evaluado. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y en listan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora"

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	7 (De la 1 a la 7)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 8 a la 17)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	2 (De la 18 a la 19)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 20 a la 28)
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identificar si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2 (De la 29 a la 30)
TOTAL			30

Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

Capítulo I Características

1. Describir las características del FISMDF.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos Sub-fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, repartándose en 0.3066% para el FISE y el 2.2228% para el FISMDF¹.

El FISMDF tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversión que beneficien a las poblaciones que se encuentren con grandes índices de pobreza extrema y rezago social, de acuerdo con los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda². Asimismo, los municipios podrán disponer de un 2% del total de los recursos de este fondo para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SECRETARÍA DE BIENESTAR), el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS emitidos por la SECRETARÍA DE BIENESTAR³.

El Ente Público encargado de la entrega de los recursos del FISMDF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar, y esta última en coordinación con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34, y a lo señalado en el 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

¹ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32, Capítulo V. 30 de enero de 2019.

² Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32, Capítulo V. 30 de enero de 2019.

³ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". Gobierno de la República s.f. <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/> Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 01 de septiembre de 2019.

En el ejercicio fiscal 2019 se asignaron \$83,181,605,577.00 por concepto del FAIS, distribuyendo \$10,082,818,166.00 para las Entidades (correspondiente al FISE) y \$73,098,787,411.00 para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a través del FISMDF⁴.

El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió por concepto de FISMDF la cantidad de \$146,994,801.00 pesos, el cual deberá destinarse conforme lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Derivado de lo anterior, el Ente ejecutor de los recursos en el H. Ayuntamiento de Veracruz planeó la inversión de \$146,994,801.00 pesos en 38 proyectos, lo cual equivale a un 100.00% del total de recursos asignados, esta planeación se hizo a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁵, de acuerdo con lo siguiente:

- Se asignó un 96.69% de los recursos a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza; los Lineamientos de Operación del FISMDF establecen que se debe asignar por lo menos un 70% de los recursos disponibles⁶.
- Un 5.27% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, no obstante, los Lineamientos de Operación del FISMDF señalan que se debe aplicar máximo un 30%.
- En las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP) Urbanas, fue programado un porcentaje de inversión de 36.49%, equivalente a \$53,635,639.60 pesos.

Cabe señalar que los proyectos planeados pueden modificarse en el ejercicio fiscal, y esto se refleja en los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); en donde se registra el Sistema del Formato Único (SFU).

⁴ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación (DOF).» 20 de enero de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019. ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

⁵ Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto",

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/Aplicaci%C3%B3n-de-Recursos-del-FISM-DF-1-TRIM-2019.pdf>.

⁶ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 1 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Para la ejecución de los proyectos, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz es la responsable de planear y programar las obras a realizar con los recursos del FISMDF, en coordinación con la Tesorería Municipal, esto de acuerdo con la normatividad aplicable y las necesidades del municipio; además de darle seguimiento a la contratación, ejecución, monitoreo y respectivos pagos.

Estos proyectos buscan contribuir a “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema”, el cual es el objetivo de los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”⁷.

Por su parte, los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”, en el cual define como objetivo, lo siguiente: “Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera”⁸.

Asimismo, información de manera trimestral es reportada sobre el destino, ejercicio y resultados del fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)¹⁰, y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)⁹.

⁷ Municipio de Veracruz, Ver., “Gobierno Abierto”, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=FISM>.

⁸ Municipio de Veracruz, Ver., “Gobierno Abierto”, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

⁹ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental “LGCG”. 25 de octubre de 2019.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF?

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar, el FAIS, se divide en FISE y FISMDF “tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”¹⁰

Derivado de la revisión al Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2019, del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudieron identificar tres objetivos principales para el cumplimiento de los lineamientos del FISM:

1. Mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación en el municipio.
2. Mejorar las condiciones de la infraestructura hidrosanitaria y pluvial.
3. Mejorar la capacidad de atención a poblaciones vulnerables.

Los objetivos estratégicos del fondo establecidos a nivel de Fin, Propósito y Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal¹¹, se presentan en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro No. 1. Objetivos estratégicos del FISMDF	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo

¹⁰ www.diputados.gob.mx <https://www.google.com/search?client=firefox-b>
 d&ei=pcRzXpyAMsygtQX234bgCg&q=Ley+General+de+Desarrollo+Social&oq=Ley+General+de+Desarrollo+Social&gs_l=psy-ab.3..0l10.147191.147191..147408...0.2..0.86.86.1.....0.....2j1..gws-wiz.....0i71..oSY4L5YBBy&ved=0ahUKEwjc5uzan6foAhVMUK0KHfavAawQ4dUDCAo&uact=5

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matriz de Indicadores para Resultados “MIR” del FISMDF Federal.

	urbano social.
Componente	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados y Desarrollo Urbano de servicios básicos en la vivienda. • Proyectos financiados y Desarrollo Urbano para la calidad y espacios de la vivienda. • Proyectos financiados y Desarrollo Urbano social.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF Federal.

Por su parte el H. Ayuntamiento de Veracruz no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo, si cuenta con Indicadores de Resultados¹², los cuales se alinean a los objetivos estratégicos definidos por la MIR de los recursos de FISMDF federal, se presentan en el siguiente cuadro:

Indicadores de Resultados del Programa: "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Veracruz"	
Objetivo institucional	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.
Propósito	Implementar una movilidad urbana eficiente, rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro para mejorar la imagen urbana y tener mejores servicios que ayuden al medio ambiente y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, regenerar, recuperar y puesta en valor del Centro Histórico de Veracruz y rescatar e integrar las áreas naturales al contexto urbano.
Componente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Variación porcentual y Desarrollo Urbano para la recreación. ➤ Tasa de crecimiento de espacios públicos recreativos abandonados. ➤ Variación porcentual y Desarrollo Urbano físico. ➤ Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas. ➤ Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior.

Conforme a los Indicadores de Resultados de la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sólo el componente de "Infraestructura social" está vinculado con la MIR Federal del recurso de FISMDF, así como el objetivo, aunque sea de manera general "mejora de la calidad de vida de los ciudadanos". Sin embargo, se observan ciertas oportunidades de mejora en la redacción del Propósito y Fin, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)¹³.

¹² Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto", <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

¹³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). «http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf» s.f. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. 11 de agosto de 2019.

3. ¿Cuál es la alienación de los objetivos estratégicos del FISMDF con los objetivos para el desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

Los objetivos estratégicos del FISMDF establecidos en la MIR Federal, así como los objetivos de los Indicadores de Resultados del Programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas” del H. Ayuntamiento de Veracruz (véase en la respuesta a la pregunta No. 3), están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024¹⁴, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024¹⁵, y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2018-2021¹⁶.

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo				
Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND).	Política Social (Desarrollo Urbano y Vivienda)	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.
		Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.	Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada región.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rehabilitar carreteras para la óptima movilidad de la población y del turismo estatal y nacional. ➤ Construir vías de comunicación que conecten las regiones del norte, centro y sur del Estado. ➤ Re-direccionar el gasto de inversión e infraestructura aplicando criterios transparentes para la asignación de obra pública que impulse el desarrollo de empresas veracruzanas.
Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)	Política Económica (Infraestructura)			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar la cooperación con los

¹⁴ Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2019. 18 de junio de 2019.

¹⁵ Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo; https://sisditi.segobver.gob.mx/signa/doc_gaceta.php?id=315

¹⁶ H. Ayuntamiento de Veracruz; <http://decide.veracruzmuniciplio.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/118/PMD.pdf>

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

<p>Plan Municipal de Desarrollo (PMD)</p>	<p>Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas)</p>	<p>Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.</p>	<p>Generar una normatividad urbana innovadora, sustentada en el análisis de la situación en el ámbito urbano, y proponer las medidas correctivas a la problemática municipal, con base en estudios técnicos con un enfoque de sustentabilidad.</p>	<p>gobiernos Federal y Municipal para el mantenimiento de las centrales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones de jurisdicción estatal.</p>
			<p>Implementar una movilidad urbana eficiente.</p>	<p>Desarrollar un programa de reforma urbana municipal, que contemple reformas al reglamento de construcción municipal; crear un reglamento de imagen urbana; actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; elaborar propuesta de adecuación al código hacendario municipal.</p>
			<p>Rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro, para renovar la imagen urbana y tener servicios de eficientes y eficaces, que ayuden al medio ambiente y contribuyan a la calidad de vida</p>	<p>Desarrollar un programa de movilidad urbana que contemple realizar nuevas vialidades y obras para la peatonalización del espacio público.</p> <p>Desarrollar un programa de urbanización integral que permita la puesta en marcha de servicios públicos básicos y realizar nuevas vialidades.</p> <p>Desarrollar un programa de Desarrollo Urbano vial contemplando bacheo y repavimentación de vialidades.</p> <p>Desarrollar un programa de red pluvial para el desazolve y limpieza de canales y colectores, así como contemplar la construcción de</p>

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

de los Desarrollo Urbano pluvial.
ciudadanos.

El cuadro anterior muestra la vinculación que tienen las acciones del FISMDF con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

- A nivel nacional el FISMDF está vinculado con la meta "Política Social (Desarrollo Urbano y Vivienda)" con un objetivo, una estrategia y una línea de acción;
- En el estado la vinculación es a través de un eje: Política Económica (Infraestructura), estableciendo una estrategia y cuatro líneas de acción; y
- En el municipio de Veracruz, a través de un eje: Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas), con tres estrategias y tres líneas de acción.

4. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios o diagnósticos que justifican la operación y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS¹⁷ y los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las acciones (bienes, obras y/o proyectos de inversión) que plantea la Secretaría de Bienestar, se deben realizar los diagnósticos que justifiquen la entrega de estos.

De lo anterior, uno de los instrumentos para justificar las acciones es la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios¹⁸, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP¹⁹. Con esta información se integran las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

¹⁷ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 1 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

¹⁸ Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288973/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. 27 de octubre de 2019.

¹⁹ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP. s.f. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>. 20 de noviembre de 2019.

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del. H. Ayuntamiento de Veracruz y el Programa General de Inversión de Obra Pública muestran diagnósticos para la justificación de las acciones; estos documentos identifican lo siguiente:

- Problema central: los ciudadanos de Veracruz demandan deficiente obra pública.
- Causas: construcción fuera de norma, falta de supervisión y deficiente obra pública.
- Efectos: entorno urbano deficiente para el desarrollo social y económico para los veracruzanos.

Es necesario revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con el problema central para que estén justificadas de manera adecuada a las acciones a realizar, y con ello definir objetivos viables en el PGI de Obra Pública.

Por último, se realiza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica "CUIS" (en los casos aplicables) y se evidencia la entrega con las actas de entrega-recepción de los distintos bienes, obras y/o proyectos de inversión, para constatar que efectivamente fueron focalizados de acuerdo con la normatividad aplicable del FISMDF.

5. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí

El FISMDF tiene como objetivo reducir los niveles de pobreza y rezago social en los distintos municipios de las entidades federativas, a través del desarrollo urbano básico, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda²⁰; en ese sentido, las acciones que planearon en el municipio son del: 96.69% de los recursos a proyectos de incidencia directa, es decir, a aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza y un 5.27% en proyectos de incidencia complementaria, es decir, aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, un total de 36 proyectos registrados en la MIDS.

²⁰ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V. 20 de noviembre de 2019.

Asimismo, el H. Ayuntamiento de Veracruz invirtió \$53,635,639.60 en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) lo que representa un 36.49%, todos los proyectos para el ámbito urbano, siendo el porcentaje mínimo de inversión para los recursos del fondo el 30.00% (véase el Cuadro No. 3).

Cuadro No. 3. Focalización de los Proyectos de Inversión y/o Acciones Realizadas

Monto Asignado	Porcentaje	Ubicación Geográfica	Ámbito
\$53,635,639.60	36.49%	Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Urbano

Dado lo anterior, el destino de los recursos es el adecuado para atender el problema, tanto para el FISMDF a nivel federal, como del Programa General de Inversión de Obra Pública en el H. Ayuntamiento de Veracruz, ya que los componentes (bienes y/o servicios) refieren a proyectos de inversión y/o acciones que benefician a la población, particularmente a la que está en rezago social y pobreza extrema, o en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

Por otro lado, de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, el municipio de Veracruz²¹, presenta entre los mayores retos para el acceso a los servicios básicos en la vivienda agua y drenaje con un porcentaje de 0.3% que equivale a 2,099 personas. Lo anterior coincide en el caso específico del municipio de Veracruz, mayor inversión en el rubro de agua y saneamiento (drenaje), aproximadamente un 60% de los recursos de FISMDF.

6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

²¹ www.gob.mx/secretaría_de_bienestar/ https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_30193.pdf

Con base en el artículo 33 en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²², así como en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS²³, se establece que los recursos sólo podrán ser utilizados en inversión y desarrollo urbano básico para el beneficio de las comunidades en situación de pobreza y rezago social, con base en los siguientes rubros:

- Agua Potable;
- Alcantarillado;
- Drenaje y Letrinas;
- Electricidad Rural y Colonias Pobres;
- Caminos Rurales;
- Urbanización Municipal;
- Infraestructura Básica Educativa;
- Infraestructura Básica de Salud;
- Infraestructura Productiva Rural; y
- Mejoramiento de la Vivienda.

Por lo anterior, en la evaluación se analizó el destino y ejercicio de los recursos del FISMDF, identificando 36 proyectos realizados por el H. Ayuntamiento de Veracruz²⁴, en los rubros de agua y saneamiento (drenaje), agua y saneamiento (agua potable), educación y urbanización municipal; los cuales se relacionan con los rubros de gastos establecidos en la normatividad aplicable antes mencionados, determinando que existe una congruencia entre la normatividad y los proyectos de inversión y/o acciones realizados en el ejercicio fiscal 2019.

²²Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V. 01 de septiembre de 2019.

²³Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". Gobierno de la República s.f. <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/> Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 01 de septiembre de 2019.

²⁴H. Ayuntamiento de Veracruz; Gobierno Abierto, <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/REPORTE-FISM-2do-trim.-2019-1.pdf>

7. ¿Con cuáles programas y/o Fondos federales, estatales y municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

Se encontró sinergia con Programas Presupuestarios a nivel estatal y local, que se complementen con los recursos del FISMDF. El Cuadro No. 4, muestra el objetivo, la población que se beneficia y los bienes y/o servicios que entregan en el FISMDF, como del Programa Presupuestario a nivel Federal.

Cuadro No. 4. Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan Complementariedad y/o Sinergia

Nivel	Nombre del Programas y/o Fondos	Objetivo	Población	Apoyo
Federal ²⁵	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF"	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y Desarrollo Urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos financiados de Infraestructura de servicios básicos en la vivienda. ➤ Proyectos financiados de Desarrollo Urbano para la calidad y espacios de la vivienda. ➤ Proyectos financiados de Desarrollo Urbano social.

²⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato Único. Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" 2019 del FISMDF Federal](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato Único. Matriz de Indicadores para Resultados).

Cuadro No. 4. Programas y/o Fondos Federales, Estatales y Municipales que generan Complementariedad y/o Sinergia

Nivel	Nombre del Programas y/o Fondos	Objetivo	Población	Apoyo
	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	14 municipios del país.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
Estatal	Programa Proveer (Desarrollo y Bienestar)	Articular políticas públicas intersectoriales a través de proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de Desarrollo Social para abatir la pobreza en la población focalizada.	Población con carencia por acceso a los servicios básicos.	Focalizar los esfuerzos operativos y presupuestales en las regiones en condiciones de vulnerabilidad asociadas al rezago social y la marginación. Generar mecanismos de colaboración de forma articulada con las dependencias estatales.
Municipal			No Aplica	

Capítulo II. Operación

8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Del análisis a la información se identificó que, dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FISMDF recae en las siguientes áreas:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Tesorería Municipal;
- Dirección de Gobernación; y
- Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Al respecto, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta ante el cabildo para aprobación, el Programa General de Inversión (PGI) que contiene las obras y acciones que se ejecutarán para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez aprobado el PGI para los recursos de FISMDF; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es el área encargada de operar y supervisar que se cumpla con los tiempos programados en el PGI y se cumpla con la normativa aplicable. A su vez, la Tesorería Municipal es el área encargada de aplicar los pagos correspondientes en base a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

La Dirección de Gobernación es el área encargada de la conformación, operación y supervisión de los Comités de Contraloría Social (CSS); los cuales aprueban y supervisan las obras a realizar con recursos del FISMDF, en base a la normativa aplicable para el ejercicio de los recursos.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través del área de Auditoría a la Obra Pública, revisa y audita las obras de asignación municipal, participación tripartita, fondos federales, estatales y municipales, plasmadas en el PGI, por lo que verifica que se cumpla con lo programado y que se encuentra de acuerdo a la normatividad aplicable, detectando irregularidades e implementando medidas correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas tanto en el control administrativo, financiero y volúmenes de obra.

Cabe señalar que no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados, Sin embargo, el ente público cuenta con mecanismos, procedimiento y políticas que le permiten llevar un adecuado manejo y supervisión en cuanto a la aplicación del recurso.

Por lo anterior, se recomienda elaborar y oficializar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como en el seguimiento financiero y de resultados con sus respectivos diagramas de flujo, vinculándose con la normatividad aplicable y estructura organizacional de cada ente público involucrado.

9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Si.

El estado de Veracruz de igual manera publicó el "Importe de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Veracruz, ejercicio 2019", el cual establece las cantidades correspondientes por concepto del FISMDF a sus Municipios; para tales efectos, el H. Ayuntamiento de Veracruz recibió la cantidad de \$146,994,801.00 pesos, dichos recursos fueron ministrados en tiempo y forma por la entidad federativa al H. Ayuntamiento de Veracruz, en cumplimiento a la normativa.

Cabe señalar que, en el análisis de la información, se identificó evidencia referente a los acuses u oficios de recepción de los recursos por parte del H. Ayuntamiento de Veracruz, radicados por el gobierno del estado de Veracruz.

10. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan a las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

De acuerdo a la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, el procedimiento para realizar la entrega recepción se formaliza con el Acta de Entrega Recepción de la obra o acción, del contratista al ente público, del ente a los Comités de Contraloría Social (CCS); y en su caso, a la dependencia normativa que la va a operar y a los beneficiarios en su caso.

Este proceso se encuentra señalado en el Manual de Procedimiento, de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; sin embargo dichos manuales no se encuentra oficializados.

11. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

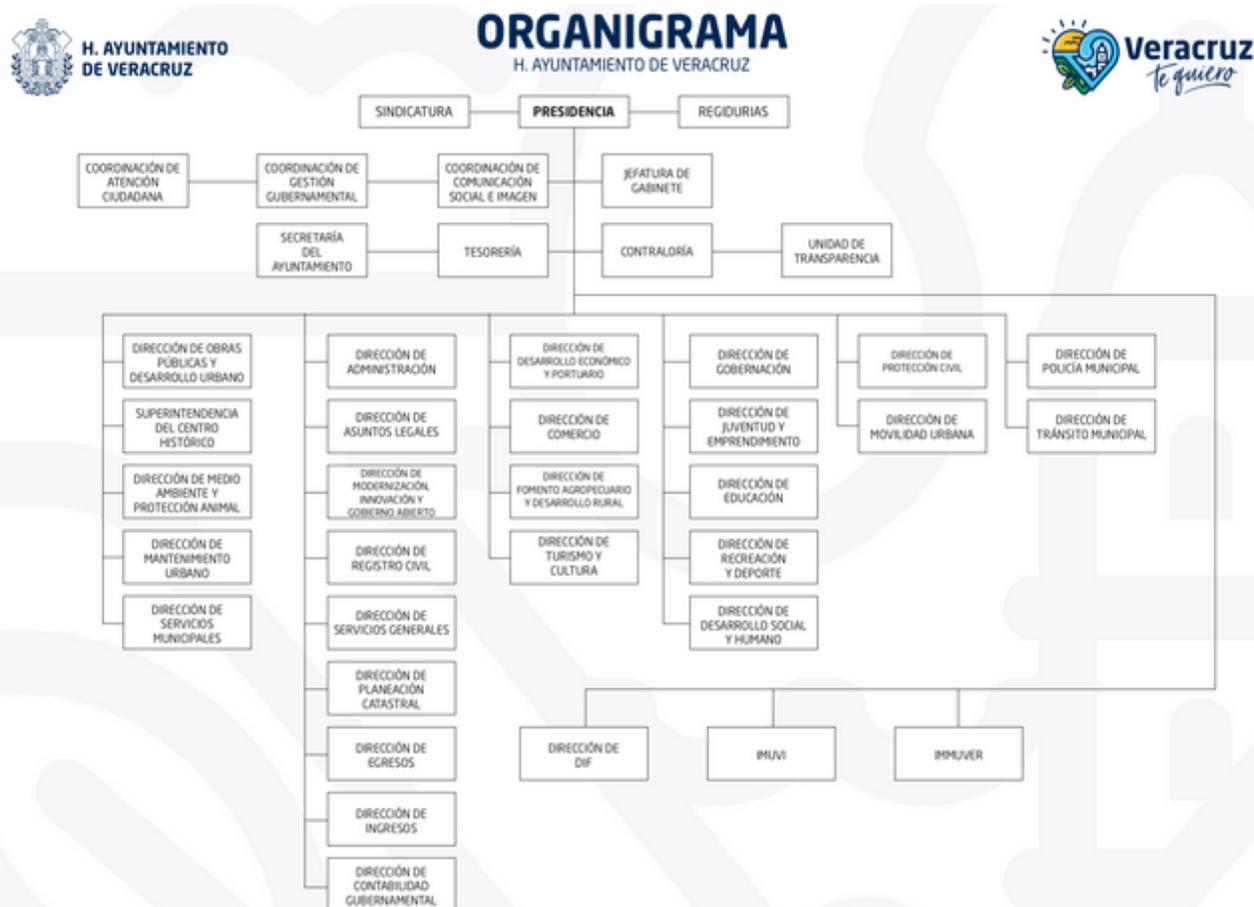
En el análisis de la información fueron identificados los manuales de organización; dicha información fue proporcionada por el área coordinadora de la evaluación; sin embargo para la presente evaluación se consideran como no existentes, ya que no se encuentran autorizados ni publicados en el medio oficial del Municipio; asimismo el Municipio cuenta con el Bando de Gobierno Municipal, en donde se plasman las funciones de cada una de los entes públicos involucrados en la operatividad de los recursos del FISMDF:

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- Dirección de Gobernación;
- Tesorería Municipal; y
- Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.

En dichos manuales de organización, se establecen los objetivos, estructura organizacional y atribuciones para llevar a cabo las acciones del ente público. En el mismo caso se encuentran los manuales de procedimientos, en donde se plasmas lo procesos en cuanto a la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios que se realizan con recursos del FISMDF.

Por lo anterior, es necesario elaborar, al interior de la planeación estratégica institucional de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, un manual de procedimiento vinculado con la normatividad interna; asimismo, se requiere elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, uno genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

A continuación, se presentan la estructura orgánica del ente Municipal, tomada de la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz:

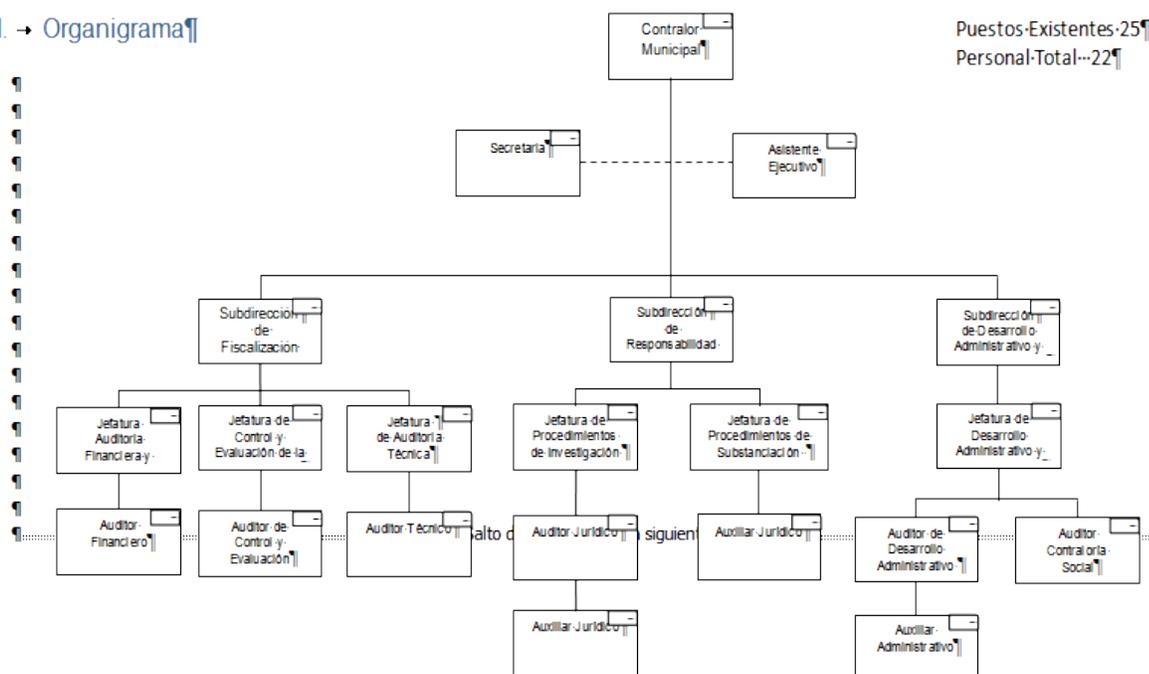


12. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

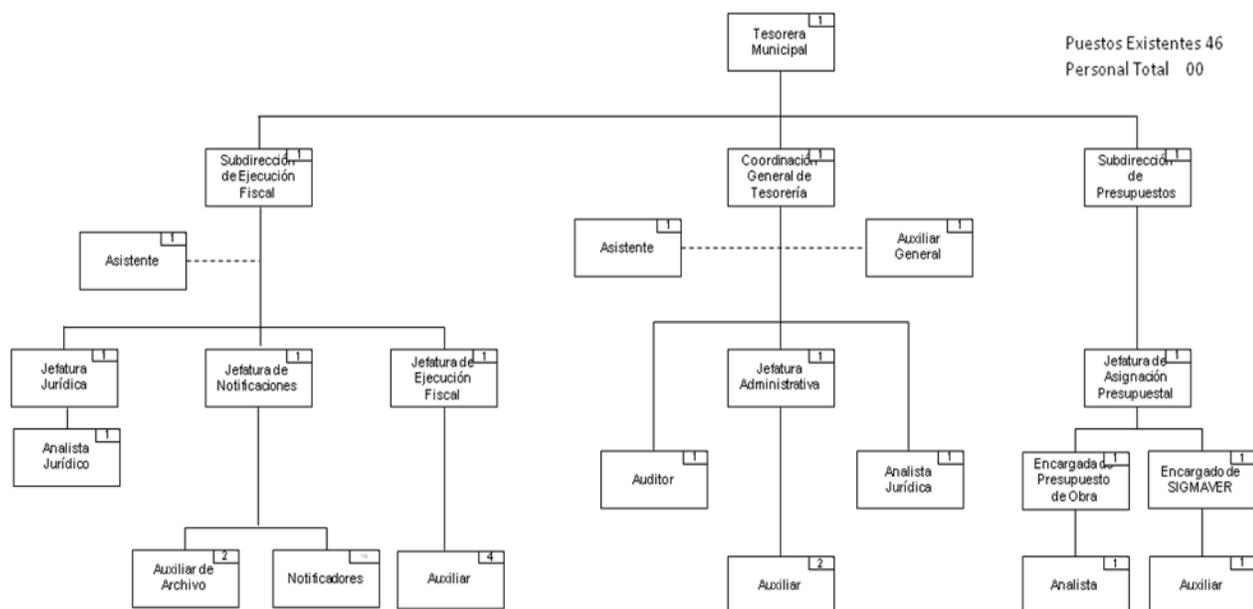
Respuesta: Sí.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Gobernación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos. La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz establece dos figuras en su estructura organización que tienen que ver con el seguimiento en la aplicación del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:

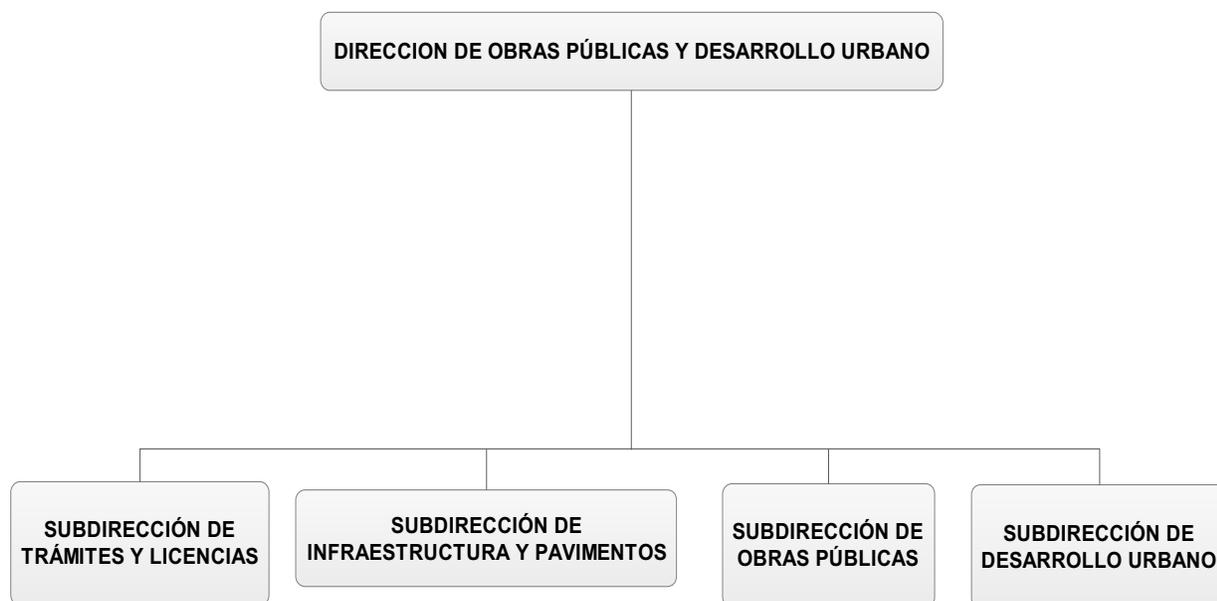
▪ VII. → Organigrama



Mientras que la Tesorería Municipal, presenta su estructura organización de la siguiente manera:



Por último, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta la siguiente estructura organizacional:



13. ¿Cuáles son los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del Fondo para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios?

De acuerdo con el análisis a la información proporcionada, fue identificada evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

En los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS²⁶ queda establecido que los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS, con base en los siguientes criterios para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

“Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema”.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, “los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su normateca interna. La Secretaría de Bienestar a través de sus delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en las MIDS, y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema”.

Por otra parte, los documentos de apoyo son el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios²⁷, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP²⁸ y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica “CUIS”. A través de estos documentos se integran las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

²⁶ Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. s.f. https://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2019.pdf

²⁷ Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. s.f. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

²⁸ Secretaría de Desarrollo Social “SEDESOL”. s.f. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP. s.f. <http://www.micro-regiones.gob.mx/catloc/>

14. ¿Los Procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

En las evidencias proporcionadas por el enlace coordinador de la evaluación, se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para la definición, selección y cuantificación de los beneficiarios (área de enfoque) que recibirán los bienes y/o servicios en el H. Ayuntamiento de Veracruz.

Con relación a los procedimientos realizados en el municipio se constata que, si cumplen con lo señalado en la normatividad aplicable a nivel federal, ya que se utilizan para llevar a cabo las acciones del FISMDF, entre los cuales se identifican los siguientes:

- Identificación de las áreas de enfoque que se atenderán;
- Definición de los proyectos;
- Elaboración y validación de la MIDS;
- Elaboración del CUIS (en caso de aplicar); y
- Ejecución, seguimiento y monitoreo.

No obstante, es necesario establecer mecanismos propios para la selección de los beneficiarios, vinculándose con la normatividad aplicable del FISMDF; como lo son directrices y metodología de selección, y con ello fortalecer la operatividad e institucionalidad de los recursos por los entes públicos involucrados.

15. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la o las áreas de enfoque potencial, objetivo, y atendida?

Respuesta: Sí.

Como se mencionó con anterioridad, se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios en el H. Ayuntamiento de Veracruz.

Se apoyó en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP; y así integrar las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Lo anterior, tal y como se establece en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: “Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema”.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, “los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la Secretaría de Bienestar publicará en su normateca interna. La Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones, brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema”.

Asimismo, para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social.

Población Potencial

Indicador	Municipal	Estatal
Número de Personas	600,941	8,275,163
Población en Pobreza	33.2%	57.3%
Población en Pobreza moderada	29.7%	44.0%
Población en Pobreza extrema	3.6%	13.3%
Población vulnerable por carencias	29.6%	25.5%
Población vulnerable por ingresos	7.0%	3.9%
Población no pobre y no vulnerable	30.1%	13.3%
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy alto
ZAP Rurales	0	127
ZAP Urbanas	71	1,900

Fuente: Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2019.

De acuerdo con la tabla anterior se definiría como población potencial aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 29.6% de las personas que habitan en el Municipio de Veracruz. En este sentido, esta categoría entra toda la población que presenta al menos una carencia.

Población Objetivo

Por otro lado, la población objetivo se refiere a un nivel de agregación más específico y focalizado, de acuerdo con el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social en el municipio de Veracruz nos muestra porcentajes de la población que se encuentra viviendo en carencias identificadas en dos indicadores 1) Carencia por acceso a calidad y espacios e la vivienda (pisos de tierra, techos de material endeble, muros de material endeble y viviendas con hacinamiento) y 2) Acceso a los servicios básicos en la vivienda (sin acceso a agua, sin drenaje, sin electricidad y sin chimenea).

Población atendida

Por último, la población atendida es aquella que se benefició con las obras y acciones generadas con los recursos del fondo. En el rubro de educación es posible establecer cantidades exactas de población atendida, pues se trata de la matrícula escolar de cada plantel. Pero en los demás rubros las cifras son estimadas a través de métodos de cálculo aplicados por las entidades ejecutoras. Así, el número de beneficiarios de las obras de infraestructura se calcula a través de la delimitación de sus áreas de impacto y el conteo de habitantes disponibles.

16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, realizó los registros pertinentes en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el 2019?

Respuesta: Sí.

Las acciones y obras tienen que registrarse en el Sistema Integral de Información (SIIPSO) para la elaboración de las MIDS²⁹, donde de manera sistematizada se determina si aplica o no las obras y/o proyectos de inversión en las zonas registradas, utilizando tres tipos de beneficiarios:

²⁹ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operación_del_FAIS_Lineamientos_Generales_de_Operación_del_FAIS.

- Zonas de Atención Prioritarias (ZAP);
- Municipios con 2 grados o más de rezago social; y
- Pobreza extrema.

Para el ejercicio fiscal 2019 el ente público ejecutor en el H. Ayuntamiento de Veracruz planeó y registró un total de 36 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 33 de incidencia directa y 3 complementarios (véase la Tabla No. 1).

Tipo de Proyectos Directos	Total de Proyectos Complementarios	Total de Proyectos Especiales	Total de Proyectos
33	3	0	36

Por su parte, los proyectos beneficiaron a las siguientes áreas de enfoque:

- Conforme a las localidades con carencias sociales con pobreza, se asignó un porcentaje del presupuesto del 93%, que equivale a \$136,251,233.24 pesos; y
- En este sentido, se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.

17. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo recolecta información para dar seguimiento y monitoreo a las acciones?

Respuesta: Sí.

El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISMDF, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁰, artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)³¹, y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)³².

La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), actualmente llamado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y se reporta en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores³³.

Asimismo, la información es actualizada y registrada de manera trimestral en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con el propósito de ejecutar las acciones e informar sobre el seguimiento y aplicación de estas.

³⁰ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). 25 de octubre de 2019. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 38, Capítulo V.

³¹ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

³² Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental "LGCG".

³³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/DatosAbiertos>. Datos Abiertos, Gasto Federalizado.

Capítulo III.

Cobertura

18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por el ente coordinador de la evaluación del FISMDF, se identificó evidencias de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por área de enfoque, por lo que se pudo realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR" para esta evaluación.

Para dar un mejor seguimiento a las acciones realizadas con los recursos del FISMDF, y poder focalizarlas a las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario fortalecer los mecanismos para definir y cuantificar a los beneficiarios para cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), señalando que puede estar focalizada a características específicas de personas, o un área de enfoque, tal como localidades, AGEB'S, colonias, manzanas, familias, Zonas de Atención Prioritaria, entre otros. Lo anterior, ya sea para el FISMDF o para el programa que concurre con recursos de este.

Se calcula asimismo una eficiencia de cobertura de 100% debido a que todas las obras registradas en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2019 se llevaron a cabo y cumplieron con sus metas físicas.

19. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con evidencia que demuestre la correspondencia de la población atendida entre la población beneficiaria o área de enfoque para identificar si efectivamente recibieron los bienes y/o servicios generados?

Respuesta: Sí.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se integró en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, así como el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: "Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema".

Para la identificación de la población en pobreza extrema, "los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SECRETARÍA DE BIENESTAR publicará en su normateca interna. La SECRETARÍA DE BIENESTAR, a través de sus Delegaciones, brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS, y una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema".

Por lo anterior, se considera que cumplen con la normatividad aplicable para la focalización de los recursos señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁴, el cual hace referencia a que los recursos se destinarán única y exclusivamente a la población en pobreza extrema y rezago social.

Cabe señalar que se contó con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permitió medir la cobertura de atención por parte del ente ejecutor de manera oficial y progresiva; por lo anterior, se logró identificar que los bienes y/o servicios se entregan efectivamente a la población que en pobreza extrema y rezago social y la información es congruente con la determinación de la población a la cual se le beneficio.

Las obras de infraestructura y las ejecutadas en planteles escolares están localizadas tanto en las ZAP establecidas en el decreto correspondiente como zonas y polígonos del municipio que presentan condiciones de rezago social.

Por lo tanto, se considera que está suficientemente acreditado que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizaron los bienes y servicios generados.

³⁴ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Capítulo V.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

20. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio 2019 (planeación de proyectos), programó realizar proyectos de incidencia directa y complementaria, para lo cual se elaboró la Tabla No. 3:

Tabla No. 3 Proyectos Estatales Financiados con Recursos del FISM 2019		
FISM: Tipo de Proyectos	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	33	95
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	3	5
Total	36	100

La Tabla No. 3 presenta un total de 36 proyectos planeados en el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 33 (que representan un 95%), corresponden a Incidencia Directa y 3 proyectos (representando el 5%) fueron de Incidencia Complementaria o Especial. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁵.

En el informe trimestral del Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT)³⁶, se observa el registro de 37 proyectos.

³⁵ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, Capítulo V.

³⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos)

21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Estado.

De acuerdo con los informes de Transparencia Presupuestaria³⁷ y los informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, derivados del Sistema del Formato Único (SFU) actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del H. Ayuntamiento de Veracruz, se identificó que en el ejercicio fiscal 2019 se realizaron un total de 36 proyectos con los recursos del Fondo.

Tabla No. 4 Proyectos realizados en el Municipio con recursos del FISMDF 2019

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
Agua y Saneamiento (Drenaje)	13	60	33	3
Agua y Saneamiento (Agua Potable)	3	21		
Educación	19	14		
Urbanización Municipal	1	5		
TOTAL			36	

De lo anterior, en el ejercicio fiscal 2019 los rubros de gasto fueron cinco: 13 en Agua y Saneamiento (Drenaje), 3 Agua y Saneamiento (Agua Potable), 19 en Educación y 1 en Urbanización Municipal, los cuales cumplen con el catálogo de obras del FAIS³⁸.

Se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), comparado con el informe definitivo del cierre del ejercicio. Además, se homologa la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que, es recomendable mantener el control y gestión del FISMDF, el registro adecuado en el SFU y la homologación de la información programática y presupuestal de los proyectos.

³⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado

³⁸ Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL". s.f. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operaci3n_del_FAIS. Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

22. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISMDF en 2019³⁹; por lo que fue posible realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR", que refieren a los resultados para conocer el desempeño del FISMDF.

Por lo anterior, es recomendable continuar con el seguimiento sobre el resultado de los indicadores a nivel federal, y que la información reportada en los diferentes sistemas de información, tales como el SFU y el SIIPSO se encuentre homologada, o si es el caso justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR federal, utilizando las MIDS como referencia. Asimismo, es recomendable dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos con base en el SFU, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del fondo.

23. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño Estatales del Fondo respecto a sus metas?

En el análisis de la información se identificó que se les dio seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario en el 2019; por lo que, fue posible conocer los resultados del desempeño referente al programa que concurre con los recursos del FISMDF.

Para orientar las acciones hacia resultados, y poder presupuestar con base en ellos, es indispensable dar el adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los indicadores de desempeño del programa presupuestario correspondiente, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del fondo.

³⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Datos Abiertos, Gasto Federalizado (indicadores)

24. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo?

De acuerdo con los informes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se identificó que se le dio seguimiento al avance financiero del FISMDF en el 2019; por lo que, fue posible realizar el análisis solicitado en los Términos de Referencia "TdR", referente al comportamiento de los recursos por momento contable.

Para orientar las acciones hacia resultados, se tiene que dar el adecuado seguimiento a los recursos (avance financiero) del FISMDF, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados.

25. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

El costo de efectividad en el ejercicio de los recursos fue del 100%, debido a que los recursos del fondo se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2019.

26. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

El gasto esperado de los recursos fue del 100%, debido a que los recursos del fondo se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2019.

27. En caso de que la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a las evaluaciones de impacto, ¿Cuáles son los principales resultados?

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica de desempeño al FISMDF correspondiente al ejercicio presupuestal 2018⁴⁰.

⁴⁰ H. Ayuntamiento de Veracruz <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

Dicha evaluación fue realizada por una instancia externa al municipio, en donde se analizaron ciertas características del fondo, identificándose los siguientes hallazgos:

Hallazgos

- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el Municipio de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Las acciones que planearon en el municipio son: 33 proyectos de incidencia directa y 3 de incidencia complementaria con un total de 36 proyectos registrados en la MIDS.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- No está identificado ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las acciones para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Contraloría Municipal.
- El Programa General de Inversión (PGI) Implementado por el municipio de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que es el vinculado con el FISMDF Federal.
- Se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.

- El Ente público ejecutor de los recursos, recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISMDF, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y es reportada en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.
- Existe homologación de la información reportada en el SFU con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM del ejercicio presupuestal 2016, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

28. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde se presenten los principales resultados?

Respuesta: Sí.

Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.⁴¹

Por lo anterior, se comprueba que se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto al fondo evaluado, al divulgar los resultados de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores.

⁴¹ H. Ayuntamiento de Veracruz <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

29. Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal 2018 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: Sí.

En el ejercicio fiscal 2018 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2018 al H. Ayuntamiento de Veracruz".

Dicha evaluación fue realizada por una instancia externa al municipio, en donde se analizaron ciertas características del fondo, identificándose los siguientes hallazgos:

Hallazgos

- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el Municipio de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- o está identificado ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las acciones para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Contraloría Municipal.
- El Programa General de Inversión (PGI) Implementado por el municipio de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que es el vinculado con el FISMDF Federal.
- Se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- El Ente público ejecutor de los recursos, recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISMDF, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y es reportada en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.
- Existe homologación de la información reportada en el SFU con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM del ejercicio presupuestal 2016, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó evidencia del seguimiento de las recomendaciones identificadas en la "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2018, mediante la puesta en marcha de una serie de mecanismos como indicadores, revisiones preventivas por parte de la Contraloría Municipal que permitieron el seguimiento, control y supervisión al cumplimiento de metas y objetivos del programa. Asimismo, dichos hallazgos sirvieron para el fortalecimiento en la aplicación del recurso y en la toma de decisiones para la planeación del siguiente ejercicio presupuestal.

Capítulo VI. Hallazgos

Hallazgos

- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FISMDF destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de servicios de acceso a servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- No está identificado ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.
- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", que se encuentra vinculado con el FISMDF a nivel federal.

- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2018, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

Capítulo VII. Conclusiones

Conclusiones

Capítulo I. Características

El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente “obras públicas ejecutadas” y con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El H. Ayuntamiento de Veracruz planeó 33 proyectos de incidencia directa y 3 de incidencia complementaria con un total de 36 proyectos registrados en la MIDS.

Por último, se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Operación

En cuanto a la operación del FISMDF, el ente público se sujeta a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y lo lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y reportando los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del Fondo.

La instrumentación de las acciones sigue un proceso que involucra la participación activa de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan cada proyecto.

Durante la evaluación no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, ni en el seguimiento financiero y de resultados. Sin embargo, el ente público cuenta con mecanismos, procesamientos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control de la implementación de las obras y acciones planeadas en el PGI.

Uno de los procesos críticos de la operación esta en los procesos de licitación, adjudicación y supervisión de obras, que involucra actividades y atribuciones de diferentes dependencias públicas, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que las metas del Fondo se cumplan en tiempo y forma, atendiendo además a las disposiciones de la normatividad.

Capítulo III. Cobertura

Se identificó evidencia de los procedimientos utilizados por la unidad responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello fueron registrados los proyectos a realizar en las MIDS.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ente público ejerce el presupuesto del Fondo de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, pues gasta todo el recurso que se asigna para obras y acciones en los plazos y condiciones que marca la normatividad y rinde cuentas de su ejercicio oportunamente a través de las herramientas establecidas para ello.

Asigna además los recursos a los proyectos atendiendo a los criterios de distribución respecto proyectos de contribución directa y complementaria, y ajusta los montos de cada obra o proyecto con base en lo que se aprueba previamente en el COPLADEMUN.

El reporte de indicadores de desempeño del FISMDF, señala que se cumple satisfactoriamente las metas anuales de registro de proyectos y ejercicio del presupuesto, aunque no incluye indicadores relativos al resultado de las acciones e inversiones, como puede ser el comportamiento de la cobertura de beneficiarios.

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se identificó una "Evaluación Específica de Desempeño" a los recursos del FISM durante el ejercicio presupuestal 2018 por una instancia técnica independiente al Municipio, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas derivada de dicha evaluación.

Conclusión General

En términos generales, el desempeño del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Mediante obras y acciones de beneficios social que se financian con este Fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos del mismo, relativos a combatir al pobreza y el rezago social.

La operación del Fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Deben mejorar asimismo los dispositivos legales y técnicos del municipio relativos al FISMDF (reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); precisar mejor las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y construir indicadores y metas que reflejen de mejor manera los resultados obtenidos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño", publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Anexos

Anexo I. Descripción General del FISMDF

Descripción General del Programa/Fondo	
Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF". H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Ejercicio Fiscal 2019.
Problema o necesidad que pretende atender	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social.
Descripción de los objetivos del programa	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda y desarrollo urbano social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	<p>Política Social (Desarrollo Urbano y Vivienda)</p> <p><i>Objetivo</i> Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.</p> <p><i>Estrategias</i> La vivienda social será una prioridad y se realizaran miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p> <p><i>Línea de Acción</i> Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.</p>
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	<p>Política Económica (Infraestructura)</p> <p><i>Objetivo</i> Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.</p>

Descripción General del Programa/Fondo

Estrategia
 Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada región.

Líneas de Acción

- Rehabilitar carreteras para la óptima movilidad de la población y del turismo estatal y nacional.
- Construir vías de comunicación que conecten las regiones del norte, centro y sur del Estado.
- Re-direccionar el gasto de inversión e infraestructura aplicando criterios transparentes para la asignación de obra pública que impulse el desarrollo de empresas veracruzanas.
- Coordinar la cooperación con los gobiernos Federal y Municipal para el mantenimiento de las centrales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones de jurisdicción estatal.

Alineación al Programa Sectorial
 (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)

Te quiero Renovado (Renovando el Desarrollo Urbano y Obras Públicas)

Objetivo
 Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera.

Estrategia

- Generar una normatividad urbana innovadora, sustentada en el análisis de la situación en el ámbito urbano, y proponer las medidas correctivas a la problemática municipal, con base en estudios técnicos con un enfoque de sustentabilidad.
- Implementar una movilidad urbana eficiente.
- Rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro, para renovar la imagen urbana y tener servicios de eficientes y eficaces, que ayuden al medio ambiente y contribuyan a la calidad de vida de los ciudadanos.

Descripción General del Programa/Fondo

Líneas de Acción

- Desarrollar un programa de reforma urbana municipal, que contemple reformas al reglamento de construcción municipal; crear un reglamento de imagen urbana; actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; elaborar propuesta de adecuación al código hacendario municipal.
- Desarrollar un programa de movilidad urbana que contemple realizar nuevas vialidades y obras para la peatonalización del espacio público.
- Desarrollar un programa de urbanización integral que permita la puesta en marcha de servicios públicos básicos y realizar nuevas vialidades.
- Desarrollar un programa de infraestructura vial contemplando bacheo y repavimentación de vialidades.
- Desarrollar un programa de red pluvial para el desazolve y limpieza de canales y colectores, así como contemplar la construcción de infraestructura pluvial.

Identificación y cuantificación de la población potencial

S/I *

Identificación y cuantificación de la población objetivo

S/I

Identificación y cuantificación de la población atendida

S/I

Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo

\$146,994,801.00

Presupuesto modificado para el Programa/Fondo

\$146,994,801.00

Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales

Nombre del Programa		Fondo de Desarrollo Urbano Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF".		
Ente Responsable	H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.			
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño			
Año del ejercicio fiscal evaluado	2019			
Nivel	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de población o área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
Federal	Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda	Realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	14 municipios del país.	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
Estatal	Programa Proveer (Desarrollo y Bienestar)	Articular políticas públicas intersectoriales a través de proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de Desarrollo Social para abatir la pobreza en la	Población con carencia por acceso a los servicios básicos.	Focalizar los esfuerzos operativos y presupuestales en las regiones en condiciones de vulnerabilidad asociadas al rezago social y la marginación.

Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Ficha Técnica de Indicadores							
Nombre del Programa	Objetivo institucional	Indicador			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P*100)
Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas	Acceder a una ciudad ordenada, inclusiva, compacta, sostenible y próspera	Variación porcentual de infraestructura física	[(Infraestructura física mejorada en el año actual / Infraestructura física mejorada en el año anterior) - 1) * 100]	Anual	0	0	S/I
		Variación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año respecto con el año anterior	[(Número de obras de pavimentación ejecutadas con recursos propios en el año/ Número de obras de pavimentación ejecutadas en el año anterior) - 1) * 100]	Trimestral	0	0	S/I

Fuente: Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Veracruz/Transparencia/Gobierno Abierto/<https://www.veracruzmunipio.gob.mx/>

Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

Tema de evaluación: Características

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
<p>1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.</p>	4	No Aplica
<p>2. Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.</p>	6	

Tema de evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1 El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió la cantidad de \$146,994,801.00 pesos, esto para poder focalizar acciones que beneficien a la población vulnerable	9	No Aplica
2. El Ente ejecutor de los recursos del FISMDF seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal, utilizando los mecanismos de apoyo de Secretaría de Bienestar.	13	
3. El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISMDF, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información es recolectada en el Sistema de Formato	17	

Tema de evaluación: Operación		
<p>Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y la reporta en tres conceptos; a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.</p>		
Debilidad o Amenaza		
<p>1. El proceso de ejecución de las obras implica un área de oportunidad relevante, dada su complejidad técnico-administrativa, en la cual se presentan reiteradamente cuestiones imprevistas, retrasos, cambios en costos o conceptos de obra, que hacen lento y tortuoso el cumplimiento de las metas físicas y financieras.</p>	8,10 y 11	<p>Se sugiere establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Sindicatura, Gobernación y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISMDF.</p>
<p>2. Los manuales de procedimientos elaborados por la entidad ejecutora, no especifican las actividades, las fuentes de información ni las áreas o funcionarios responsables de establecer la población objetivo y la selección de beneficiarios de las obras y acciones a realizar con el Fondo.</p>	13, 14 y 15	<p>Oficializar y actualizar los Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo.</p>

Tema de evaluación: Cobertura

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
El municipio focaliza las obras y acciones financiadas con el FISMDF en zonas y grupos de atención que corresponden con los previstos en los lineamientos, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.		No Aplica
Debilidad o Amenaza		
1. Las carencias sociales abarcan todavía una proporción muy significativa de la población del municipio, particularmente en los temas de acceso a la Salud, a la Educación y a la Asistencia Social; lo que demanda grandes esfuerzos e inversiones multianuales para poder lograr un cambio significativo en los indicadores.	No Aplica	Se sugiere realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geoestadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISMDF como de otros fondos complementarios.

Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los resultados de las evaluaciones se publican en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.	28	No Aplica
2. El registro de proyectos en la MIDS cumplió con los criterios de distribución que demandan los lineamientos del Fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.		No Aplica
Debilidad o Amenaza		
1. El sistema de información contenido en el portal aplicativo de la SHCP y en la plataforma de la Secretaría de Bienestar se modifica y complejiza constantemente. Ello exige capacitación y actualización constante por parte de los municipios para cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISMDF.	20, 21, 22 y 26	1. Es importante consolidar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISMDF.

Tema de evaluación: Aspectos Susceptibles de Mejor		
Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. En el ejercicio fiscal 2018 se realizó la "Evaluación de Específica de Desempeño al FIMSDF" Derivado de dicha evaluación se analizaron ciertas características del Fondo, identificando hallazgos y recomendaciones.	29	
Debilidad o Amenaza		
No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas		

Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado: H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Nombre del Programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF".

Tipo de evaluación realizada: Evaluación Específica del Desempeño.

Ejercicio fiscal evaluado: 2019.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo I. Características	Se observa ciertas oportunidades en los Indicadores de Resultados que derivan del programa "Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas", implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Implementar los indicadores con base a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del fondo a nivel federal, así como en la Metodología del Marco Lógico (MML)
		Impulsar una asignación presupuestal fija de recursos propios, complementaria al FISMDF, para obtener mayores avances en las políticas anti-pobreza en el municipio.
Capítulo II. Operación	Establecer una mesa de trabajo técnica, donde las dependencias involucradas (Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Sindicatura, Gobernación y otras) trabajen un mecanismo que permita solventar de manera más eficaz los procedimientos de adjudicación, contratación, supervisión, entrega y pago de las obras o acciones con cargo al FISMDF.	
		Oficializar y actualizar los Manuales de procedimientos para detallar las acciones, fuentes de información, metodologías y funcionarios o dependencias responsables de determinar la población objetivo y de seleccionar a los beneficiarios específicos de las obras y acciones a realizar con el Fondo.
Capítulo III. Cobertura		Realizar un programa multianual de inversiones para establecer los

Aspectos Susceptibles de Mejora

	<p>requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio, basado en una proyección de mediano y largo plazo, aplicando modelos de análisis geo-estadístico. Ello serviría para orientar mejor la oferta de obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISMDF como de otros fondos complementarios.</p>
<p>Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos</p>	<p>Consolidar un equipo técnico capacitado y en constante actualización para el manejo de las plataformas de información, así como respaldar, robustecer y actualizar la información del municipio requerida para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al FISMDF.</p>

Anexo VI. Fuentes de Información

Referencias

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "LFPRH".

- <http://www.diputados.gob.mx/>. s.f. Ley General de Contabilidad Gubernamental "LGCG". 25 de octubre de 2017.
- «LXIII Legislatura, Cámara de Diputados.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/>. Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 32 y 33, Capítulo V. 25 de octubre de 2017.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). «http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.» s.f. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. 11 de agosto de 2017.

Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2019. 18 de junio de 2017.

Gobierno de la República, Secretaría de Desarrollo Social "SECRETARÍA DE BIENESTAR". s.f. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Veracruz.pdf>. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación (DOF).» 18 de diciembre de 2017. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades. 25 de octubre de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<http://www.veracruz.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Social "SECRETARÍA DE BIENESTAR". s.f.

http://www.Secretaría de Bienestar.gob.mx/es/Secretaría de Bienestar/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_. Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

«Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP.» s.f. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". «Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" 2016 del FISMDF Federal.

«Transparencia Presupuestaria.» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Datos Abiertos, Gasto Federalizado (proyectos, financiero e indicadores).

Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por la CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa): 05 / 10 / 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/ 02 / 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C. David de Jesús Ávila Cob / Contraloría Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
<i>I</i>	Características	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	7
<i>II</i>	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10
<i>III</i>	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	2
<i>IV</i>	Resultados y Ejercicio de los Recursos	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8
La	Aspectos	Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas	

evaluación conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar, los cuales son:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _ Entrevistas _ Formatos _X_ Otros _X_ Especifique: Reportes

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo requieran.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El H. Ayuntamiento de Veracruz aplica los recursos del FISMDF destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de servicios de acceso a servicios de calidad.
- El Programa General de Inversión (PGI), implementado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, está vinculado con el FISMDF a nivel de Componente "obras públicas ejecutadas" y con el Propósito y Fin de manera general.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- El H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- No está identificado ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración,

seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

- El Programa General de Inversión (PGI) implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que derivan del programa “Renovando el Desarrollo Urbano y las Obras Públicas”, que se encuentra vinculado con el FISMDF a nivel federal.
- Se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, y con ello se registró los proyectos a realizar en las MIDS.
- Se identificó una “Evaluación Específica de Desempeño” a los recursos del FISMDF del ejercicio presupuestal 2018, asimismo se verificó el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas de dicha evaluación.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos del FISMDF establecidos en la MIR Federal, así como en los indicadores del Programa de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz, están vinculados de manera general con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2019, así como con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2019 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2019- 2021.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2019. Por su parte, se cuenta con el Árbol del Problema del Programa de Obra Pública, el cual es un instrumento de diagnóstico de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo fue identificada, así como lo establecido en la normatividad aplicable.
- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Gobernación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las acciones que le corresponden a cada uno de ellos.
- El Ente ejecutor de los recursos del FISMDF seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal, utilizando los mecanismos de apoyo de Secretaría de Bienestar.
- La normatividad aplicable para el FISMDF fue cumplida, registrándose los proyectos a realizar en las MIDS.
- La información es recolectada en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y reportada en tres conceptos, a nivel financiero, de proyecto y de indicadores.
- De acuerdo con el análisis realizado se planearon 36 proyectos en el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 33 corresponden a Incidencia Directa y 3 proyectos fueron de Incidencia Complementaria

o Especial, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

- De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FISMDF; del ejercicio fiscal 2018 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño" al Municipal de Veracruz, Veracruz".
- Los resultados de las evaluaciones son publicadas en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto.

2.2.2 Oportunidades:

- El Ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISMDF, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

2.2.3 Debilidades:

- Se observan ciertas oportunidades de mejora en la redacción de los Indicadores, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- No se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable en la utilización de los recursos del FISMDF para definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque).

2.2.4 Amenazas:

- No se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con el análisis de la información, se identificó una evaluación específica del FISMDF; del ejercicio fiscal 2018 se realizó la "Evaluación Específica de Desempeño" al Municipal de Veracruz, Veracruz".

Conclusión General

En términos generales, el desempeño del FISMDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Mediante obras y acciones de beneficios social que se financian con este Fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos del mismo, relativos a combatir al pobreza y el rezago social.

La operación del Fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Deben mejorar asimismo los dispositivos legales y técnicos del municipio relativos al FISMDF (reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); precisar mejor las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y construir indicadores y metas que reflejen de mejor manera los resultados obtenidos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño", publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Adecuar los indicadores de resultados del Programa de Obras Públicas con la Matriz de Indicadores de Resultados de FISMDF a Nivel Federal y con base a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos Federales y estatales, que incluya a los Entes públicos involucrados

en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, producción y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados.

Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISMDF.

Continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.4 Principales colaboradores: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renemelgarejo@live.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 8261.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal__ Estatal __ Local_X_

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Director: Arq. Luis Román Campa Pérez.

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa __X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación: \$25,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: No etiquetado / Ingresos Propios.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>